

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2011

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	DIRECCION DEL TRABAJO	CAPÍTULO	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Estimación 2012	Meta 2011	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Fiscalización -Fiscalización asistida	<u>Eficacia/Resultado Final</u> 1 Porcentaje de cumplimiento normativo en salud y seguridad en el trabajo en el sector de la construcción en programa de fiscalización especial Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° fiscalizaciones con cumplimiento normativo en salud y seguridad en el trabajo en el sector de la construcción en programa especial al sector construcción año t/N° fiscalizaciones en programa especial al sector construcción año t)*100	N.M.	80 % (317/394) *100	N.M.	0 % (0/400)*10 0	80 % (320/400)* 100	83 % (415/500) *100	11%	Base de Datos/Softwar e Visualizador de indicadores, registro "indicadores.xls"	1	1
•Fiscalización -Fiscalización asistida	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de fiscalizaciones realizadas por programa en sectores más infraccionales el año anterior Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de fiscalizaciones por programa realizadas en sectores más infraccionales el año anterior/N° total de fiscalizaciones programadas)*100	0 %	N.M.	19 % (3800/2000)*100	26 % (2542/9666)*100	0 %	25 % (6750/27000)*100	11%	Base de Datos/Softwar e Visualizador de indicadores, registro "indicadores.xls"	2	2
•Fiscalización -Fiscalización asistida	<u>Eficacia/Resultado Final</u>	(N° total de empresas	0 %	N.M.	92 % (2059/224	91 % (1433/1578	0 %	85 % (1700/200	11%	Formularios/Fichas	3	3

	<p>3 Porcentaje de cumplimiento normativo en salud y seguridad en el trabajo en el sector agrícola de temporada en programa de fiscalización especial</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>fiscalizadas a través de programas de fiscalización especial, que cumplen con la normativa en salud y seguridad en el trabajo en el sector agrícola de temporada en el año t/N°Total de empresas fiscalizadas a través de programas de fiscalización especial en el sector agrícola de temporada año t)*100</p>			3)*100)*100		0)*100		Visualizador de indicadores, registro "indicadores.xls"		
<p>•Sistemas de prevención y resolución administrativa de conflictos -Instancias de diálogo social »Mesa de trabajo</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>4 Porcentaje de empleadores que subsanan infracciones participando en Mesas de Trabajo</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de empleadores que subsanan las infracciones participando en Mesas de Trabajo /N° total de empleadores infractores que participan en Mesas de Trabajo)*100</p>	0 %	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	55 % (688/1250)*100	11%	Base de Datos/Software Visualizador de indicadores, registro "indicadores.xls"	4	4
<p>•Defensa de derechos fundamentales</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>5 Tiempo promedio de demora en atender denuncia de vulneración de Derechos Fundamentales</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de días desde la fecha de ingreso de la denuncia hasta la fecha de citación a mediación o comunicación de no detección de indicio de</p>	N.M.	N.M.	37 días (9975/273)	24 días (24179/1007)	38 días (11400/300)	26 días (60500/2326)	11%	Base de Datos/Software Visualizador de indicadores, registro "indicadores.xls"	5	5

		vulneración a usuarios/Número de denuncias con investigación terminada e informe a usuarios)										
•Asistencia técnica laboral	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 6 Porcentaje de organizaciones sindicales en receso regularizadas Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Nº de organizaciones sindicales en receso regularizadas/ Nº total de organizaciones sindicales en receso)*100	N.M.	N.M.	8 % (1097/13074)*100	7 % (899/13551)*100	15 % (1664/11093)*100	20 % (2711/13551)*100	12%	Base de Datos/Software Visualizador de indicadores, registro "indicadores.xls"	6	6
•Certificaciones	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 7 Porcentaje Certificados tramitados por WEB Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Nº Certificados tramitados por web/Nº Total Certificados solicitados (presencial + web))*100	0 %	N.M.	8 % (34985/465941)*100	10 % (25313/242779)*100	0 %	20 % (95000/475000)*100	11%	Base de Datos/Software Visualizador de indicadores, registro "indicadores.xls"	7	7
•Dictámenes.	<u>Calidad/Producto</u> 8 Tiempo promedio de demora en la emisión de dictámenes Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria días transcurridos entre la fecha de recepción de todos los antecedentes necesarios para la elaboración del dictamen hasta su emisión/Número total de dictámenes emitidos)	32 días (16537/516)	34 días (20985/609)	33 días (19739/599)	26 días (6440/244)	32 días (19200/600)	27 días (13500/500)	11%	Reportes/Informes Informe trimestral de gestión de División Jurídica	8	8
•Sistemas de prevención y resolución administrativa de conflictos	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>	(Número de reclamos con proceso de conciliación	67 % (62736/94301)*100	75 % (70667/94827)*100	80 % (80998/100949)*100	87 % (41327/47766)*100	77 % (130900/170000)*100	85 % (85281/100330)*100	11%	Base de Datos/Software Visualizador	9	9

-Conciliación	9 Porcentaje de reclamos con procesos de conciliación terminados en primera audiencia Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	terminados en primera audiencia /Número total de reclamos con proceso de conciliación terminados en una o más audiencias)*100									de indicadores, registro "indicadores.xls"		
---------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

- 1 1.-Este indicador mide el cumplimiento de la norma laboral en un grupo de fiscalizaciones (base 500 fiscalizaciones), en el ámbito de salud y seguridad en el sector de la construcción.
 - 2.-El objetivo es medir el impacto final del procedimiento de fiscalización asistida a este sector económico, que consiste en otorgar un plazo para la corrección de las infracciones detectadas.
 - 3.-De esta forma el procedimiento evalúa la infraccionalidad de las empresas fiscalizadas en dos momentos; una al inicio de la fiscalización y otra al final, luego de vencido el plazo para la corrección. Así, el indicador presentado muestra el nivel de cumplimiento final logrado luego de la intervención de la fiscalización.
 - 4.-El indicador es medido en el segundo semestre del año 2011.
 - 5.-El Programa Nacional al Sector de la Construcción se viene implementando hace algunos años, comprometido con Dipres desde el 2009 a la fecha, con una lista de chequeo que se ha ido enriqueciendo en su contenido, incorporando un mayor número de materias a revisar, y por tanto tendencia de crecimiento año en año, incluyendo para el 2011 la revisión de más de 100 materias.

- 2 1-Las fiscalizaciones a los sectores más infraccionales estarán incluidas en las fiscalizaciones que la Institución programará y que se realizarán en el año 2011.
 - 2-La definición de los sectores más infraccionales, se determinará de acuerdo a los resultados efectivos alcanzados por cada región al 31/12/2010, considerando aquellos sectores que a juicio y evaluación de la Direcciones Regionales del Trabajo son más infraccionales y que por lo tanto deben ser objeto de fiscalización de oficio por parte de la jurisdicción.
 - 3-Tomando en consideración lo expuesto, esta Dirección compromete tener definido, los sectores más infraccionales para el indicador, en el mes de febrero de 2011, lo cual será comunicado formalmente por la Sra. Directora del Trabajo a DIPRES.
 - 4-Respecto de las bases de cálculo del indicador, numerador y denominador, estos se encuentran señalados y por tanto, contenidos en el F-H 2011, así como también, indicados en la respuesta que da esta Dirección a observación sobre el particular generada por Dipres.

- 3 1.-El indicador busca medir el cumplimiento de la normativa en salud y seguridad en el trabajo en el sector agrícola de temporada en programa de fiscalización especial.
 - 2.-Se aplicará una pauta de fiscalización, que abordará 130 materias laborales, de salud, higiene y seguridad en el trabajo (riesgos específicos del sector), aumentando el número de materias de 95 a 130.
 - 3.-A esta revisión se han agregado las siguientes materias:
 - a)Sistema de Gestión;
 - b)Condiciones mínimas de los Departamentos de Prevención de Riesgos, de los Comités Paritarios;
 - c)Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas y las del Registro de Faena;
 - d)Saneamiento Básico.
 - e)Revisión de los riesgos específicos del trabajo, principalmente relativas al uso de plaguicidas.

- 4 1.-Las empresas que sean infraccionadas en el contexto del programa especial de fiscalización y que además registren problemas de conflictividad laboral, podrán solicitar su incorporación a una Mesas de Trabajo.
 - 2.-El programa de fiscalización asociado a esta línea de trabajo debe contemplar del orden de 5.000 fiscalizaciones a nivel nacional, lo que correspondería estimativamente a 2500 empleadores.
 - 3.-La estimación de la voluntariedad de acceder al programa es de un 50%, lo que da una base probable de medición de 1250 empleadores y sobre ese universo, la meta estimada para el indicador presentado es de 55%, esto es 688 empleadores subsanan sus infracciones participando en mesas de trabajo.
 - 4.- Respecto de esto último valga señalar que una fiscalización puede constatar una o más infracciones y que para los efectos de considerar que un empleador subsana las suyas luego de participar en una mesa de trabajo, éste debe haber regularizado todas las infracciones que se le hayan señalado en esa fiscalización

5 1.-La Ley 20.087 y sus modificaciones; Tutela de Derechos Fundamentales, impulsa a la Dirección del Trabajo a atender las denuncias de vulneración de Derechos Fundamentales y en este sentido compromete en este indicador la eficacia del Servicio en la atención de este tipo denuncias.

2.-Se consideran las denuncias con proceso completo terminado.

6 1-Dada las prioridades gubernamentales de fortalecimiento del las Organizaciones Sindicales y de la Reforma Procesal Laboral que les entrega titularidad en la defensa de los derechos fundamentales de los Trabajadores, este indicador busca regularizar a las Organizaciones Sindicales en receso, equiparando la condición jurídica a su condición organizacional toda vez que sólo organizaciones sindicales vigentes pueden ser fortalecidas y ejercer los derechos descritos.

7 1.-Este Indicador, medirá los certificados tramitados por WEB, es decir, aquellos certificados solicitados y entregados en línea, sean estos certificados de antecedentes o certificados de cumplimiento.

2.-A mediados del segundo semestre de 2010, se espera que este operando 100% la emisión de certificados de cumplimiento en línea.

8 1.-El dictamen es el pronunciamiento jurídico que realiza la Dirección del Trabajo en torno al sentido y alcance de la legislación laboral con el fin de orientar a los usuarios del Servicio en la correcta interpretación de la norma laboral.

2.-La medición del indicador incluye a los subproductos Dictamen (interpretación de nueva normativa laboral) y Oficios (interpretación de normativa laboral vigente).

3.-Se considera como emitido el Dictamen u Oficio, una vez que concluye la elaboración en la División Jurídica.

4.-El período de medición es anual

5.-Valor al mes de junio 2010 es de 26,4 días.

9 1.-La medición del indicador es anual y focalizada en los reclamos ingresados (interpuestos en oficinas) que tienen proceso de conciliación terminados en primera audiencia del total de reclamos ingresados que tienen proceso de conciliación terminados en una o más audiencias.

2.-El denominador de la fórmula de cálculo considera el total de reclamos ingresados que llegan a proceso de conciliación, sin considerar aquellos reclamos ingresados que por razones ajenas al Servicio, no se produce el proceso de conciliación (audiencia); entre éstos los reclamos abandonados y desistidos sin contancia de conciliación previa y los pendientes (que pasan al próximo período de medición).

Supuesto Meta:

1 1.-Se espera una tasa de crecimiento del sector de la Construcción, de al menos un 3% para el 2011, por tanto un valor superior al indicado afecta la consecución de la meta comprometida para dicho periodo (2011) .

2.-Mantener la capacidad fiscalizadora destinada a fiscalizaciones de oficio, es decir mantener los recursos humanos y financieros planteados en la Formulación Presupuestaria 2011.

2 1.-Mantener la capacidad fiscalizadora destinada a fiscalizaciones de oficio, es decir mantener los recursos humanos y financieros planteados en la formulación presupuestaria 2011.

2.-Tasa crecimiento solicitud de fiscalizaciones igual y/o superior a 10%.

3 1.-Que la demanda externa, que se originada por denuncia interpuesta por trabajadores en oficina, no exceda al 10% de los resultados finales consiguandos en el periodo 2010.

2.-Mantención de igual capacidad instalada, tanto del cuerpo de fiscalizadores de terreno, como de los recursos disponible planteados en el proceso de Formulación Presupuestaria 2011, que asigne el Ministerio de Hacienda, que permitan la gestión normal de esta Línea de acción.

4 1.-Los actores laborales, empleadores y trabajadores, otorgan legitimidad a los espacios del Dialogo Social Tripartito para la solución de la infraccionalidad.

2. El Ministerio de Hacienda, a través del Proceso de Formulación Presupuestaria 2011, asigne recursos a esta línea de acción.

5 1.-El Servicio estará en condiciones de cumplir el indicador, toda vez que el aumento de la demanda de denuncias de vulneración de derechos fundamentales no supere en más de un 10% Anual. (línea base demanda efectiva al 31/12/2010)

2.-Disminución del 10%, tanto de la capacidad instalada, (dotación efectiva, abogados y fiscalizadores asignados a fiscalía, al 31/12/2010), como de los recursos financieros que asigne Ministerio de Hacienda, a través del proceso de Formulación Presupuesaria 2011, a esta Dirección.

6 1.-El proyecto de Ley de Actualización de Organizaciones Sindicales en Receso presentadas por la Dirección del Trabajo no afecte la implementación de la regularización de Organizaciones Sindicales en Receso.

7 1.-Mantener acceso a información previsional de PREVIRED.

2.-Exista disposición de otras Instituciones Publicas, en la entrega de información previsional, que permita aumentar la cobertura, ampliando el acceso a la información previsional que otras instituciones disponen.

8 1.-Aumento del 5% de la demanda externa, a partir de la dictación y/o entrada en vigencia de nuevas normas laborales y sus modificaciones, como por ejemplo: El actual proyecto de Tele Trabajo; Multirut; Reforma Higiene y Seguridad en el Trabajo; entre otras, que tendrían que ser interpretadas por el servicio, generando un aumento de tiempo de emisión promedio del dictámen, en consideración a la mayor complejidad que ello conllevaría, lo que produciría un cambio en la composición del sistema productivo actual, alteración del rendimiento de la capacidad instalada (mayor tiempo respuesta), por la interpretación de la nueva normativa laboral.

2.-Disminución de la Capacidad instalada en el área productiva de Dictámenes, en un 10%, tanto en recursos humanos y financieros, a partir de una menor asignación presupuestaria a esta Dirección para el 2011, en esta línea de acción.

9 1.- El indicador cumplirá su meta siempre y cuando el crecimiento de demanda (reclamos interpuestos en oficinas), no supere un 5%, a las consignadas al 31/12/2010.